Aduana
Paraguay

Asunción, 03 de octubre de 2017.-

UOC Nº 449 /17

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 324.281 a fin de remitir adjunto el contrato.

La razón por la cual no nos ajustamos a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su Artículo 34 "***A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicados en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2051/03, la formalización del contrato, necesaria para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa (10 días hábiles) para la la interposición del recurso de protesta , salvo los casos de procesos llevados a cabo por la vía de excepción prevista en el Art. 19. Inciso C) del Decreto N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N°514/2005.***, es debido a que este llamado fue realizado en 3 oportunidades y no siendo adjudicado en 2 y a la fecha contamos con vehículos que necesitan un cambio de cubiertas en forma urgente, porque los actuales se encuentran muy deteriorados para realizar viajes largos, representando un peligro para los ocupantes del vehículo, teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Aduanas cuenta con varias Administraciones en diferentes puntos del país.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C